

Prorroga, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Contratante: Consejo Nacional de Inversiones (CNI)
Proveedor del Servicio: TACTICA COMUNICACIONES

PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE "CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES.", Y LA EMPRESA TACTICA COMUNICACIONES.-

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL CONSULTOR:

a) Que todas y cada una de las manifestaciones y cláusulas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales son ciertas.

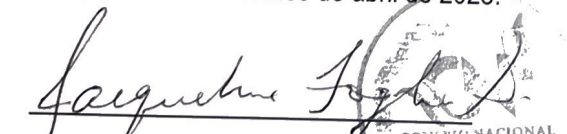
II.- DECLARA EL CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES A TRAVES DE SU REPRESENTANTE:

- a) Que reconoce y acepta la relación de servicios profesionales existente con "**EL CONSULTOR**".
- b) Que reconoce para todos los efectos legales, que la fecha de inicio de la prestación de servicios de "**EL CONSULTOR**" es a partir del 17 de marzo del año 2023.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- a) Que a partir de la fecha del presente documento se extiende **PRORROGA** de un mes contado a partir del 18 de abril del año 2023 hasta el 18 de mayo del mismo año lo anterior de acuerdo con la **CLAUSULA SEPTIMA** que define **LA VIGENCIA DEL CONTRATO** entre "**EL CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES**" y "**EL CONSULTOR**" misma que se deberá realizar por escrito.
- b) Que es voluntad de las partes celebrar la presente **PRORROGA** y anexarlo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales antes mencionado para que forme parte integral del mismo, teniéndose por agregado.

Se firma la presente adenda por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, los 18 días del mes de abril de 2023.


JACQUELINE FOGLIA SANDOVAL
CNI




KAROL MARTÍNEZ FERNANDEZ
TACTICA COMUNICACIONES